



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

MR

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS O SOFTWARES ADUANASOFT, SIFRA II Y WINSAAI; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 9894 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2017; EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día **30 de Marzo del año 2017**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 29 de marzo de 2017 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de renovación de las licencias o softwares ADUANASOFT, SIFRA II y WINSAAI; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 9894 de fecha 29 de marzo de 2017; emitida por la Subdirección de Sistemas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de **\$178,350.00 pesos (Ciento setenta y ocho mil trescientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos o fondos asignados al **Gasto de Operación** propio de la institución, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 29 de marzo de 2017 y firmado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Subdirectora de Servicios Administrativos, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

MA

pp



Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de renovación de las licencias o softwares ADUANASOFT, SIFRA II y WINSAAI; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 9894 de fecha 29 de marzo de 2017; emitida por la Subdirección de Sistemas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se presenta únicamente la cotización de la empresa Aduanasoft, S.A. de C.V.; sin embargo, en la contratación que nos ocupa, de acuerdo con la fracción III del artículo 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por tratarse de trabajos cuya ejecución requiere de la aplicación de sistemas y procedimientos de tecnología avanzada, bastaría una sola cotización; por lo que se considera por este Comité que es suficiente una cotización para proceder a la contratación y, en virtud de que reúne los aspectos de dictamen de carácter técnico, se determina que cumple con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la contratación de dicho servicio, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 29 de marzo de 2017, signado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Subdirectora de Servicios Administrativos; esto, aunado de observarse que en la requisición 9894 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$1,022,511.00 pesos (Un millón veintidós mil quinientos once pesos 00/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2017, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor **Aduanasoft, S.A. de C.V.**, esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ


LIC. GUILLERMO JOSÉ ALVAREZ TERRAZAS
PRESIDENTE


L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARÍA EJECUTIVA


M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS
VOCAL


ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ
VOCAL


LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 29 de Marzo del 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **9894** de fecha(s) **29 de Marzo del 2017** emitida(s) por el(la) **Subdirección de Sistemas**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: *Facto de Gheraón*. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p.- Archivo.

(Renovación Licencias Softwares ADUANASOFT, SIFRA II y WINSAAI)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051 COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269!
 CD. JUÁREZ CHIH. R.F.C. ÚTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 4841

NOMBRE: ADUANASOFT, S.A. DE C.V.

DIRECCION: MELQUIADES ALANIS 4706 FRACC. MONUMENTAL 323JUAREZ www.aduanasoft.com.m FECHA:30/03/2017

R.F.C.: SCT050708EB2

TEL. Y FAX:656 616-25-27 656 616-25-27

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00	Pieza	ACTUALIZACION ANUAL DEL SISTEMA DE FRACCIONES ARANCE	178,350.00	178,350.00

RECIBO
 31 MAR. 2017
 Ana S. Rivera

SubTotal 178,350.00
 I.V.A. 28,536.00
 Total 206,886.00

REQ: 9894 // Software que apoya al programa desarrollo de negocios. economico-administrativas // MOTIVO A
 SIGNACIÓN: PROVEEDOR UNICO

APENTAMENTE

 LTC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: SUBDIRECTOR DE SISTEMAS / M.A.
 TIPO DE MATERIAL: ACTUALIZACION DE FRACCIONES .
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES:

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN
 SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 9894
Fecha: 29/03/2017
Fecha situación: 30/03/2017 10:37

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 19 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN - ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO: 12 SUBDIRECTOR DE SISTEMAS - M.A. MANUEL RESENDEZ

CANTIDAD UNIDAD DESCRIPCIÓN SALIDA DE ALMACÉN
E P FECHA FIRMA DE RECIBIDO

1.00Pieza 006793 ACTUALIZACION ANUAL DEL SISTEMA DE FRACCIONES ARANCELARIAS ADMINASOFT SIFRA II Y WINSAAI.

IMPORTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Software que apoya al programa desarrollo de negocios. economico-administrativas



Chihuahua
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL
Departamento de Normatividad de T.I.

OFICIO No. DNTI-CPD-082-2017

Chihuahua, Chih., Marzo 15 de 2017

LIC. CRISTINA DOZAL DURÁN

Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas
Universidad Tecnológica de Cd. Juárez
Presente

En respuesta a oficios DAF-001/2017 y DAF-101/2017, por medio del cual solicita a esta Coordinación de Política Digital el Dictamen Técnico para la Adquisición de:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1031	Renovación de licencia de antivirus (Características apegadas al Anexo de configuración técnica)
1	Renovación de licencia de software Aduanasoft (Sifra y Winsail) (Características apegadas al Anexo de configuración técnica)
1	Renovación de licencia de software Contaqui (Características apegadas al Anexo de configuración técnica)
1	Renovación de suscripción plataforma OnScreen (Características apegadas al Anexo de configuración técnica)

Me permito informarle a usted que de acuerdo a la revisión de su información de sustento se considera apegada dicha adquisición/contratación a la normatividad vigente en materia de informática, por lo que se emite el presente **Dictamen Técnico Favorable**, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 34 fracciones XIX y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, mismo que tendrá **validez hasta el día 31 de Diciembre de 2017 por lo que el recurso destinado para este fin deberá estar comprometido y debidamente devengado a más tardar en esa misma fecha**, de lo contrario deberá solicitarse nuevamente el presente dictamen para su validación.

Es importante mencionar que la totalidad de los bienes serán adquiridos con Recursos Propios tal y como lo señala la solicitante.

Edificio Lic. Oscar Flores, Calle Victoria no. 310, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua. Chih.
Teléfono Directo (614) 4397702
www.chihuahua.gob.mx



Chihuahua
A MANEJAR PARA TODOS



Chihuahua
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL
Departamento de Normatividad de T.I.

OFICIO No. DNTI-CPD-082-2017

Asimismo hago de su conocimiento que el dictamen técnico únicamente tiene por objeto avalar técnicamente la adquisición, arrendamientos y servicios informáticos sin prejuzgar sobre el contenido de disposiciones legales, administrativas y/o de cualquier otra índole establecidas en el Anexo Técnico remitido para su análisis. El presente dictamen técnico es ajeno al procedimiento de contratación que determine el área requirente, recordándole que lo anterior deberá efectuarse de acuerdo a la normatividad aplicable

Finalmente, le informo que se requiere que las dependencias y entidades registren el informe de adquisición (factura, base de datos con números de serie y entrada a almacén) ante esta Coordinación una vez que hayan llevado a cabo la formalización de la adquisición de algún bien o servicio informático en un lapso no mayor de 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato, debiendo obtener el acuse de recibo del registro de los bienes en comento. Lo anterior, con objeto de mantener actualizado el inventario global de sistemas y capacidades informáticas de la Administración Pública del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

LIC. JESÚS GUSTAVO RÍOS ALCÁZAR
Coordinador de Política Digital

REVISÓ	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO
 Lic. Araceli Ramírez Romero Encargada del Departamento de Normatividad arramirez@chihuahua.gob.mx	 Ing. Rodolfo Torres Hernández rodolfo.torres@chihuahua.gob.mx

1. El presente Dictamen se emite con base en la información y documentación presentada a la Coordinación de Política Digital por el área requirente. Cualquier modificación a las especificaciones del Anexo Técnico, invalidará el mismo.
2. El presente Dictamen avala la justificación técnica presentada por el área requirente y no representa de ninguna forma una autorización presupuestal ni tiene efectos diversos a los establecidos en la normatividad aplicable, por lo que no prejuzga en relación con contenidos o información diversa a los aspectos técnicos de la documentación presentada.



Edificio Lic. Oscar Flores, Calle Victoria no. 310, Coloma Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 4397702
www.chihuahua.gob.mx

Chihuahua
AMANECE PARA TODOS



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL

Departamento de Normatividad de T.I.

OFICIO No. DNTI-CPD-082-2017

3. Este Dictamen y su correspondiente Anexo Técnico, esta si peditado a la suficiencia de recursos presupuestales para a validez del mismo y al cumplimiento de cualquier requisito establecido por la normatividad aplicable
4. Los dictámenes técnicos serán válidos solo para el caso particular y serán aplicables solo una vez
5. En apego al artículo 28 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, es necesario solicitar al PROVEEDOR, adjudicado en el presente proyecto, se facturen por separado los bienes informáticos inventariables de los consumibles y servicios contratados

C.C.P. MTRA. ROCÍO STEFANY OLMOS LOYA, Secretara de la Función Pública.
M.A. MANUEL RESENDEZ Subdirector de Infraestructura Informatica. UTCJ

CGRA:ARR:R777

Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

Edificio Lic. Oscar Flores, Calle Victoria no. 310 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua Chih.
Teléfono Directo (514) 4397702
www.chihuahua.gob.mx

ANEXO DE CONFIGURACIÓN TÉCNICA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CD. JUÁREZ
 DNTI-082-2016

PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

PART	CANT	PRODUCTO Y/O SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA Y MODELO DEL PRODUCTO COTIZADO
			S=SI	N=NO	
1	1031	<p>LICENCIA DE ANTIVIRUS Renovación de licencia actualmente en operaciones en la Universidad Tecnológica de Cd Juárez Producto ESET Endpoint: Protection Standard Renovación 1 año</p> <p>Funcionalidades: Incluye Protección para Endpoint (computadoras, smartphones tablets y servidores de archivos), Mobile Security y File Security administrable desde consola central</p> <p>Endpoint Antivirus Multiplataforma Windows, OS X y Linux Desktop Antivirus y antispyware anti-phishing, soporte para virtualización, bloqueo de exploits (web browser pdf reader etc.), exploración de memoria en busca de procesos maliciosos cargados en memoria, prevención de intrusiones basada en host, bloqueo de dispositivos no autorizados (CD DVD, USB)</p> <p>Mobile security para Android Protección en tiempo real exploración durante carga de batería, antiphishing, control de aplicaciones, protección contra bloqueo remoto, localización y borrado remoto, filtrado SMS y llamadas, administrable desde consola remota</p> <p>File Security para Windows Server Windows Server Core Linux/BDS y Solaris Antivirus y antispyware (elimina virus, rootkits, gusanos, spyware), bloqueo de exploits (web browser, pdf reader, etc.), exploración de memoria en busca de procesos maliciosos cargados en memoria, soporte para virtualización, soporte nativo para entornos cluster, exploración de unidades de almacenamiento en red (NAS)</p> <p>Incluye consola centralizada de gestión y auditoría (ESET Remote Administrator). Permite monitoreo y visibilidad instantánea del estatus de seguridad y eventos, administración remota de servidores y endpoints, smartphones y equipos virtuales desde una sola consola.</p> <p>consola basada en WEB detección de equipos no autorizados no protegidos ni administrados dentro de la red opera Windows o Linux Administración basada en roles personalizadas por administrador central</p> <p>Actualizaciones en línea y repositorio</p> <p>Vigencia del 23 de Marzo de 2017 al 23 de Marzo del 2018</p>			
<p>SERVICIO Y GARANTÍA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico telefónico y vía internet - Mantenimiento por 1 año - Entrega de actualizaciones del producto por 1 año - El proveedor deberá facilitar un número telefónico y/o URL para soporte técnico 					
2	1	<p>LICENCIA DE SOFTWARE</p> <p>Actualización anual del sistema de fracciones arancelarias (ADUANASOFT) actualmente para uso académico en la Universidad Tecnológica de Cd. Juárez que incluye Sistema SIFRA II SQL Express, versión en red para 60 usuarios y versión laptop para 7 maestros incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tarifa USA - Colizador de impuestos - Conexión para 3 laboratorios cubriendo 60 usuarios 			

ANEXO DE CONFIGURACIÓN TÉCNICA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CD. JUÁREZ
 DNTI-082-2016

PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

PART	CANT	PRODUCTO Y/O SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA Y MODELO DEL PRODUCTO COTIZADO
			S=SI	N=NO	
		Sistema Winsail Versión Red para 60 usuarios que incluye Generación de pedimentos y documentación necesaria para la realización del trámite aduanero de importación/exportación Incluye actualización y mantenimiento por 24 meses, cubriendo un periodo de Enero 2017 a Diciembre 2018			
SERVICIO Y GARANTÍA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 2					
- Soporte técnico telefónico y vía Internet					
- Mantenimiento por 1 año					
- Entrega de actualizaciones del producto por 1 año					
- El proveedor deberá facilitar un número telefónico y/o URL para soporte técnico					
3	1	LICENCIA DE SOFTWARE Actualización anual de software para administración y finanzas actualmente en uso en la Universidad Tecnológica de Cd. Juárez que incluye Suite CONTPAQi que incluye -Contabilidad v 7.0 (nueva vers 2017 9 1 0) -Bancos v 7.0 (nueva vers 2017 9.1.0) para 10 usuarios concurrentes en estructura cliente-servidor Servidor actualmente instalado en máquina virtual Sistema AdminPAQ v 8 1 2 para administración de facturación (Nueva vers. 9 0 5 SP2) CONTPAQi Nominas (Nueva vers 2017 9 1 0) para 5 usuarios concurrentes en estructura cliente-servidor Servidor actualmente instalado en máquina virtual Incluye instalación actualización de las normas fiscales vigentes timbrado fiscal sin costo sin límite de emisiones. Vigencia 12 meses			
SERVICIO Y GARANTÍA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 3					
- Soporte técnico telefónico y vía Internet					
- Mantenimiento por 1 año					
- Entrega de actualizaciones del producto por 1 año					
- El proveedor deberá facilitar un número telefónico y/o URL para soporte técnico					
4	1	LICENCIA DE SOFTWARE Renovación anual de suscripción a plataforma de colaboración unificada OnScreen Software actualmente en uso en la Universidad Tecnológica de Cd. Juárez. Incluye Soporte como atención para llamadas limitadas sobre múltiples plataformas para hasta 99 participantes, así como llamadas limitadas uni-plataforma (optimizado) con número de participantes designado de la siguiente forma - Hasta 8 en aplicación One-Screen (invitados) (25 en host m. plataforma) - Hasta 8 en WebRTC - Hasta 8 en SIP&H 323 - Hasta 4 en Skype, S4B y Lync Permite servicio NAT & Firewall transversal para realización de videoconferencias con conexiones externas. Incluye soporte técnico en vivo o personalizado con usuario Guru en inglés y/o español Vigencia 12 meses			
SERVICIO Y GARANTÍA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 4					
- Soporte técnico telefónico y vía Internet					
- Mantenimiento por 1 año					

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

ANEXO DE CONFIGURACION TÉCNICA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CD. JUÁREZ
 DNTI-082-2016

PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

PART	CANT.	PRODUCTO Y/O SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA Y MODELO DEL PRODUCTO COTIZADO
			S=SI	N=NO	
* Entrega de actualizaciones del producto por 1 año * El proveedor deberá facilitar un número telefónico y/o URL para soporte técnico EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ UTILIZAR ESTE FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, INDICANDO MARCA Y MODELO DEL PRODUCTO COTIZADO (No aplica para los Servicios) Y LLENAR TODOS LOS ESPACIOS PARA "MANIFESTAR CUMPLIMIENTO".					

EL PRESENTE ANEXO DE CONFIGURACIÓN TÉCNICA TIENE UNA VIGENCIA DE 90 DIAS.

INDICACIONES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA PROPUESTA :

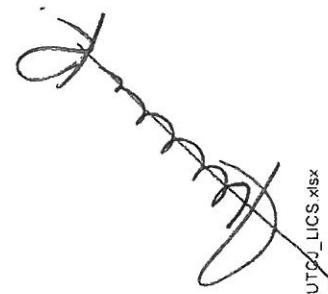
- Los catálogos y folletos del Producto de Informática y Comunicaciones cotizado deberán indicar todas las características técnicas solicitadas y confirmar la manifestación de cumplimiento de lo contrario se desechará la oferta. (No aplica para los servicios)
- El Representante Legal del Proveedor o Prestador de Servicio deberá firmar todas las hojas y cada uno de los documentos presentados del Producto y/o Servicio de Informática y Comunicaciones cotizado, así como también deberá contener el Nombre y Sello del Proveedor o Prestador de Servicio que representa, de lo contrario se desechará la oferta
- Los componentes adicionales del Producto de Informática y Comunicaciones cotizado deberán indicarse en la columna de Marca y Modelo del Producto Cotizado de lo contrario se desechará la oferta (No aplica para los servicios)
- Si se oferta más de un Producto y/o Servicio de Informática y Comunicaciones en la misma partida se desechará la oferta
- Las cartas compromiso a que se refieren los documentos requeridos deberán contar con manifestación expresa de quien las emite para cumplir directamente con las obligaciones adquiridas, mismas que no podrán ser transferidas a terceros, de lo contrario se desechará la oferta
- Cada documento del Integrador o Fabricante y del Proveedor o Prestador de Servicio deberán indicar explícitamente el número de partida número de documento y el bien con que se participa. Solo se podrá incluir una partida por documento es decir, se deberán entregar todos los documentos solicitados por cada partida en que se participe de lo contrario se desechará su oferta

El presente anexo deberá ir dentro del sobre de la Propuesta Técnica

NOTAS:

- El Integrador o Fabricante corresponde a la misma Persona Moral o Persona Física
- El Proveedor o Prestador de Servicio corresponde al participante del Producto y/o Servicio de Informática y Comunicaciones cotizado

ADP X

ANEXO DE CONFIGURACIÓN TÉCNICA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CD. JUÁREZ

DNTI-082-2016

PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA QUE DEBERÁ SER INCLUIDA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EN CASO DE QUE ESTA ADQUISICIÓN SE EFECTÚE MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO POR LICITACION PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACION DIRECTA

PARA TODAS LAS PARTIDAS

Documento 1	Carta compromiso original del Proveedor o Prestador de Servicio para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de Servicio y Garantía Técnica del presente Anexo
Documento 2	Carta compromiso original del integrador del proyecto confirmando la clave telefónica y/o URL para soporte técnico
Documento 3	Incluir catálogos o folletos generados originalmente por el fabricante de los productos propuestos donde se indiquen todas las características técnicas de la marca y modelo ofertado


INDICACIONES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA PROPUESTA:

- Los catálogos y folletos del Producto de Informática y Comunicaciones cotizado deberán indicar todas las características técnicas solicitadas y confirmar la manifestación de cumplimiento, de lo contrario se desechará la oferta (No aplica para los servicios).
- El Representante Legal del Proveedor, o Prestador de Servicio, deberá firmar todas las hojas y cada uno de los documentos presentados del Producto y/o Servicio de Informática y Comunicaciones cotizado, así como también deberá contener el Nombre y Sello del Proveedor o Prestador de Servicio que represente, de lo contrario se desechará la oferta.
- Los componentes adicionales del Producto de Informática y Comunicaciones cotizado deberán indicarse en la columna de Marca y Modelo del Producto Cotizado de lo contrario se desechará la oferta (No aplica para los servicios).
- Si se oferta más de un Producto y/o Servicio de Informática y Comunicaciones en la misma partida se desechará la oferta.
- Las cartas compromiso a que se refiere los documentos requeridos deberán contar con manifestación expresa de quien las emite para cumplir directamente con las obligaciones adquiridas mismas que no podrán ser transferidas a terceros, **de lo contrario se desechará la oferta.**
- Cada documento del Integrador o Fabricante y del Proveedor o Prestador de Servicio deberán indicar explícitamente el número de partida, número de documento y el bien con que se participa. Sólo se podrá incluir una partida por documento, es decir, se deberán entregar todos los documentos solicitados por cada partida en que se participe, **de lo contrario se desechará su oferta.**
- El presente anexo deberá ir dentro del sobre de la Propuesta Técnica.

NOTAS

El Integrador o Fabricante corresponde a la misma Persona Moral o Persona Física.

El Proveedor o Prestador de Servicio corresponde al participante del Producto y/o Servicio de Informática y Comunicaciones cotizado.

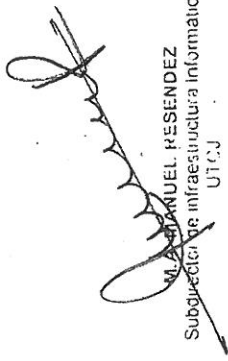


LIC. JESUS GUSTAVO RIOS ALCAZAR
Coordinador de Política Digital



LSCA ARAELEY RAMIREZ ROMERO
Encargada del Departamento de Normalidad de TI
Coordinación de Política Digital

Vo. Bo.



LIC. MANUEL RESENDEZ
Subdirector de Infraestructura Informática
UTCJ



Cd. Juárez, Chih., 28 de Marzo 2017

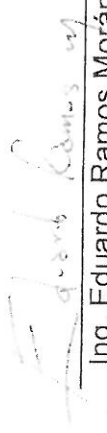
A QUIEN CORRESPONDA:

Por este medio, me permito informar que los sistemas de comercio exterior que se desarrollan en nuestras oficinas ubicadas en calle Melquiades Alanís Num. 4706 en Col. Monumental, son propiedad de la empresa **Aduanasoft S.A. de C.V.**

Nuestros sistemas son comercializados por nuestro propio personal, no contamos con intermediarios o revendedores.

Agradeciendo de antemano todas sus atenciones brindadas a la presente.

ATENTAMENTE


Ing. Eduardo Ramos Morán
Rep. Legal



ADUANASOFT S.A., DE C.V.
Melquiades Alanis Monumental, Cd. Juarez, Chihuahua 32310
mervantes@aduanasoft.com.mx
Tel.: 01-800-50-11-661

REF.: UTCJ-DANTE-Q2017-01-007-2

Juárez, Chihuahua a 28 MZO 2017

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
Lote Bravo II
CD JUAREZ, CHIHUAHUA CP. 32695
Tels.: (656)649-06-00 y 649-06-10

AT'N: CARLOS CONTRERAS
SISTEMAS-GESTION DE SOFTWARE

ADUANASOFT S.A, DE C.V. le da las Gracias por la oportunidad de presentarle a su amable consideración esta Propuesta Económica.

BASE DE COTIZACION: CLIENTE ACTUAL

No.	PRODUCTO / SERVICIO	UM	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
-----	---------------------	----	-----------------	----------	-------

1	ACTUALIZACION ANUAL DEL SISTEMA DE FRACCIONES ARANCELARIAS SIFRA II SQL EXPRESS; VERSION RED SERVIDOR 60 USUARIOS Y VERSION LAP TOP PARA 7 MAESTROS INCLUYE TARIFA USA, COTIZADOR DE IMPUESTOS Y CONEXION PARA LOS 3 LABORATORIOS CONTANDO CON LA CAPACIDAD DE LOS 60 ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO 24 MESES	N/A	178,350.00	1.00	178,350.00
---	--	-----	------------	------	------------

PERIODO: ENERO 2017 - DICIEMBRE 2018

MANTENIMIENTO ANUAL DEL SISTEMA WINSAAI VERSION RED, 60 USUARIOS, INCLUYE ACTUALIZACIONES POR 24 MESES

PERIODO: ENERO 2017 - DICIEMBRE 2018

TOTAL DEL PROYECTO: 178,350.00

Precio en: **MXP PESOS**

LA FACTURA SE PODRA HACER EN DOLARES O PESOS A PREFERENCIA DEL CLIENTE, EL SERVICIO DE SOPORTE PODRA SER PROPORCIONADO VIA CORREO ELECTRONICO, TELEFONICO VIA REMOTA, SE REQUIERE ORDEN DE COMPRA, O ESTA COTIZACION FIRMADA Y REGRESADA VIA MAIL. PARA LA APROBACION DE LA PRESENTE COTIZACION

Forma de Pago: NO IDENTIFICADO
Tiempo Entrega: 1 DIA HABIL DESPUES DE LA AUTORIZACION
Al precio anterior falta agregar: 16 % de IVA
Vigencia de cotizacion: 30 Dias
Entrega en: INTERNET

Nos reservamos el derecho de modificar esta Propuesta Económica y cualquier orden que resulte de esta debido a terminos y condiciones que se nos pueda imponer, en cualquier documentación que no este en nuestro poder al momento de hacer la Propuesta Económica. Esta Propuesta enumera los documentos o acciones que se tuvieron al alcance para hacerla.

Atentamente:

DANTE OMAR DOMINGUEZ RODRIGUEZ
Calle Melquiades Alanis #4706
Fracc. Monumental
Juárez, Chihuahua, CP: 32310
Tel.: 616-25-27
Correo: DDOMINGUEZ@ADUANASOFT.COM.MX

ELISA ALVAREZ

Datos para Depósito

Nombre fiscal de la empresa:

Aduanasoft, S.A. de C.V.

RFC:

SCT-050708-EB2

Domicilio fiscal:

**Calle Melquiades Alanís No. 4706, Fracc. Monumental, C.P.
32310, Cd. Juárez, Chih. Tel. (656) 616.2527**

Banco:

BBVA Bancomer

Sucursal: 4465

Plaza: Cd. Juárez, Plaza Renacimiento

Paseo Triunfo de la República No. 4020, Partido Escobedo

No. de Cuentas

Pesos: **0148481342**

Clabe: **012164001484813429**

Dollares: **0150585157**

Clabe: **012164001505851577**



Servicio de Atención al Contribuyente
01-800-0101010



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

SCT050708EB2

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

ADUANASOFT SA DE CV



FOLIO

D5336898

CONTRIBUYENTE

ADUANASOFT

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ. LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
ADUANASOFT SA DE CV

DOMICILIO

MELQUIADES ALANÍS 2701 MONUMENTAL JUAREZ CHIHUAHUA 32319

CLAVE DEL R.F.C. SCT050708EB2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALR CIUDAD JUÁREZ, CHIH.

ACTIVIDAD

Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN

08-07-2005

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN

FECHA ALTA

Presentar la declaración y pago trimestral mensual de retenciones de impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios. Informar anualmente las operaciones de ingreso, egreso, de crédito y débito a \$50,000.00, con clientes y proveedores.

Presentar la declaración anual de impuestos sobre la Renta (ISR) dentro del primer mes de los meses siguientes a la declaración anual de impuestos sobre la Renta (ISR) dentro de los meses siguientes por servicios profesionales. (Personas morales).

Presentar la declaración anual de impuestos sobre la Renta (ISR) dentro de los meses siguientes por ventas de bienes inmuebles. Informar anualmente los pagos y retenciones por sueldos y salarios o administrados a suabitos.

Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que es aplicable en las operaciones del Impuesto sobre la Renta (ISR) de carácter tributariamente el ISR. Regimen General de Ley.

Presentar la declaración anual de impuestos sobre la Renta (ISR) de personas morales.

Informar anualmente sobre las operaciones con terceros para efectos de impuestos al Valor Agregado (IVA).

Presentar la declaración y pago trimestral mensual de impuestos sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.

Presentar la declaración y pago trimestral mensual de impuestos al Valor Agregado (IVA).

Presentar la declaración y pago trimestral mensual de las retenciones de impuestos sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de reventas de bienes inmuebles.

Declarar exitosamente el IVA.

Informar anualmente el Subsidio Dato el Angélico otorgado.

TRÁMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TRÁMITE

Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de
Domicilio o Razón Social

26-03-2014

R 23116548 / 3068

Servicio e Solicitud (12-O SOLICITUD DE CAMBIO /

21-03-2014

AY201461411625

Servicio e Solicitud (12-O SOLICITUD DE CAMBIO /

21-03-2014

AY201461422106

Servicio e Solicitud (1

23-01-2013

AY2013510011595

Servicio e Solicitud (1

23-01-2013

AY2013510042099

Fecha de Emisión: 20 de Marzo de 2014
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(Campaña y Suplementos) 01-800-480-61738

CDFP:SQGUGJNEZTmgPGKyevcbvLDRFmH5vwh12vym6s17j9p9ym6stuzh196PJE8Kuzp3vL1R1uL1u16E201518N9-GcYerYer16gJc6InDcWfCbX18HSH
OMKOT0749F8YHUndUJALW494M1K3ABC31035N1D141614W3=